

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11424 *INVERLASA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LARINFIN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Inverlasa, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 30 de julio de 2013, y el socio único de Larinfin, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), mediante acta de consignación de decisiones del socio único expedida también en fecha 30 de julio de 2013, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 24 de junio de 2013 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, no ha sido objeto de publicación ni de depósito en el Registro Mercantil.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 31 de julio de 2013.- D. Víctor Ruiz Rubio, Consejero Delegado de Inverlasa, S.L. Dña. María del Rosario Lafita González-Gallarza, Consejera Delegada de Larinfin, S.L.

ID: A130047219-1